



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
CODIGO JUZGADO 688613184002

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez indicando que se debe fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, ya que la fijada para el 5 de mayo de 2022 a las 2:30 PM no se pudo realizar por corte en el fluido eléctrico, de acuerdo a lo indicado por el secretario saliente. Sírvasse proveer Vélez, 24 de mayo de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Exp. 68861-3184-002-2012-00200-00

Vélez, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone a fijar como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes sociales de acuerdo a lo previsto en el artículo 523, inciso 5 del Código General del Proceso en concordancia con el canon 501 *ibídem*, el día SEIS (6) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (3:PM)

Finalmente, se ordena enviar el link del expediente digital a los sujetos procesales señora TEOFILDE QUIROGA GUIZA, señor JOSÉ ANTONIO CIFUENTES MORALES y al mandatario judicial interviniente a las direcciones electrónicas kevayr-civargas@hotmail.com -johanacifuentes1710@gmail.com – torressneyder125@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ

La presente providencia se notifico en el estado 34 del 25-05-2022

Firmado Por:

**Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Palacio de Justicia - Vélez Tel. 3232386441
J02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

**6a2b74f6d9b7237fdeb535ca585d0ae9d7e4c2c1597164c65b67680fb
64ee591**

Documento generado en 24/05/2022 10:48:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>